



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000077-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2014.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000077, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000077, relativa a "Política general en materia de atención a personas mayores":

### ANTECEDENTES

El objetivo de la política que deben desarrollar las administraciones debe estar dirigida a garantizar las personas mayores el acceso a los servicios y programas en la igualdad de oportunidades, garantizando que su situación económica no sea un motivo de exclusión.

Por lo expuesto se formula la siguiente

### MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:**



**1.º- Presentar a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla y León en el plazo de 3 meses un programa de ética social**

**2.º- Regular normativamente el modelo de atención residencial denominando "Mi casa".**

**3.º- En el plazo de 1 año garantizar que el "nuevo modelo de atención residencial denominado Mi casa" se extienda a todas las residencias de Castilla y León.**

**4.º- Se mantenga en 9.082 el número de personas dependientes que sean atendidas a través del servicio de atención residencial.**

**5.º- Mantener la misma cuantía global de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio que se prestaron en el año 2011.**

**6.º- Financiar los costes de los monitores y animadores socioculturales que realizan el programa Mayores Activos.**

**7.º- Reimplantar el servicio de apoyo jurídico y psicológico.**

**8.º- Conceder, a todos los pensionistas cuyos ingresos sean inferiores a la pensión mínima contributiva sin cónyuge, una cuantía equivalente a la diferencia entre el cómputo anual de sus ingresos y la cuantía que supone la citada pensión."**

Valladolid, 3 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda